

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0947-2018-UNAM

Moquegua, 03 de Octubre de 2018.

VISTOS, el Informe N° 334-2018-DIGA/CO/UNAM de 26.09.2018, Informe Legal N°0653-2018-UNAM-CO/OAL de 26.09.2018, Informe N° 508-2018-ORH/DIGA/UNAM de 25.09.2018, la Hoja de Coordinación N° 46-2018-OPD/UNAM del 25.09.2018, el Informe N° 288-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 14.09.2018, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 03 de Octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 28° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los servidores contratados ingresan a la administración necesariamente mediante concurso público. Del mismo modo el Artículo IV del Título Preliminar del D.Leg. 1023, establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante procesos de selección transparente sobre la base de criterios objetivos, atendiendo el principio de mérito, en dicho contexto normativo corresponde la implementación del concurso público de méritos, para atender la necesidad presentada por la Oficina de Recursos humanos.

Que, por Informe N° 0288-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 14.09.2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita se realice la convocatoria de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para el puesto de una (01) secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N° 334-2018-DIGA/CO/UNAM de 26.09.2018, la Directora General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutorio las bases de la Convocatoria CAS N° 007-2018-UNAM, teniendo opinión legal y disponibilidad presupuestal.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de 03 de Octubre de 2018, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, las **BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO CAS N° 007-2018-UNAM**, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para cubrir una (01) plaza vacante, en mérito de los actuados en Trece (13) folios, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 03 de Octubre de 2018.

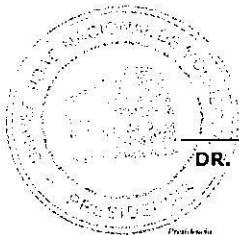
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO CAS N° 007-2018-UNAM**, sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para cubrir una (01) plaza vacante de secretaria de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, en mérito de los actuados en Trece (13) folios, que como anexo forma parte de la presente resolución.

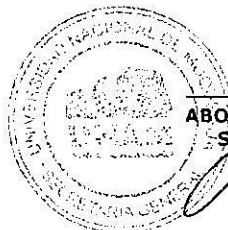
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
DIGA
OPD
ORH
EPGPDS
VIPAC
CO/UNAM